

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LAS PROPUESTAS DE NUEVOS TRABAJOS PARA EL COMITÉ DEL CODEX SOBRE GRASAS Y ACEITES

El presente documento de información tiene el objetivo de asistir a los patrocinadores a elaborar propuestas de nuevos trabajos para la consideración del Comité del Codex sobre Grasas y Aceites (CCFO) basándose en los siguientes requisitos:

- a. Sección II: Elaboración de textos afines del Codex en el *Manual de procedimiento* de la Comisión del Codex Alimentarius.
 - i. Parte 2 del Procedimiento para la elaboración de normas y textos afines del Codex referente al Examen crítico de las propuestas para emprender nuevos trabajos o revisar una norma.
 - ii. Criterios para el establecimiento de prioridades de los trabajos e información detallada en las Directrices sobre la aplicación de los criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos (Criterios aplicables a los productos).
- b. Requisitos establecidos por el CCFO, en su 16.^a reunión, para Propuestas de nuevas normas o inclusión de nuevos aceites o grasas.
- c. De acuerdo con la decisión adoptada por el CCFO, en su 26.^a reunión, sobre la presentación de propuestas de nuevos trabajos es necesario incluir un documento de debate y un documento de proyecto.

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA PROPUESTAS DE NUEVOS TRABAJOS

Elementos requeridos	Nota
De acuerdo a la decisión adoptada en la 26.^a reunión del CCFO referente a la presentación de propuestas de nuevos trabajos, se requiere incluir un documento de debate y un documento de proyecto	
Disponibilidad de un documento de debate	
Procedimiento para la elaboración de normas y textos afines del Codex: Documento de proyecto	
Debería proporcionarse información sobre:	
a. el objetivo y ámbito de aplicación de la norma	
b. su pertinencia y actualidad	
c. las principales cuestiones que se deben tratar	
d. la pertinencia con respecto a los objetivos estratégicos del Codex	
e. información sobre la relación entre la propuesta y los documentos existentes del Codex, así como otros trabajos en curso	
f. la identificación de la disponibilidad de expertos consejeros científicos en caso de necesidad	
g. la identificación de la necesidad de contribuciones técnicas a una norma procedentes de organizaciones exteriores, a fin de que se puedan programar estas contribuciones	
h. el calendario propuesto para la realización de esos nuevos trabajos, comprendida la fecha de su inicio; la fecha propuesta para la adopción en el trámite 5 y la fecha propuesta para la adopción por parte de la Comisión; normalmente, el plazo de elaboración no debe ser superior a cinco años.	

Elementos requeridos	Nota
Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos (Criterios aplicables a los productos)	
a. Volumen de producción y consumo en los diferentes países y volumen y relaciones comerciales entre países. Debería proporcionarse información sobre:	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ el volumen de producción, expresados en términos monetarios, toneladas, proporción del PIB, etc. 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ el volumen de consumo, expresados en términos monetarios, toneladas, proporción del PIB, etc. 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ el volumen y la estructura del comercio, incluidas sus tendencias, expresadas en términos monetarios, toneladas, proporción del PIB, etc. <ul style="list-style-type: none"> - entre los países 	
<ul style="list-style-type: none"> - en el comercio intrarregional, es decir, entre países de una región 	
<ul style="list-style-type: none"> - en el comercio interregional, es decir, entre regiones 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ fuentes fidedignas de información o referencias citadas 	
b. Diversificación de las legislaciones nacionales e impedimentos resultantes o posibles que se oponen al comercio internacional.	
c. Mercado internacional o regional potencial. Debería proporcionarse información sobre:	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ el mercado internacional o regional potencial; y, en caso necesario; 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ el potencial de incorporación de los productos regionales al comercio internacional, incluido un análisis de las tendencias actuales de producción, así como del potencial de mercado en el futuro próximo. 	
d. Posibilidades de normalización del producto. Debería proporcionarse información sobre:	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ qué factores de calidad son esenciales para la identidad del producto, por ejemplo, definición, composición, etc. 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ características del producto (por ejemplo, diferencias en la definición, la composición y otros factores de calidad que pueden variar según los países y las regiones) que habría que incorporar en la norma. 	
e. Regulación de las principales cuestiones relativas a la protección del consumidor y al comercio en las normas generales existentes o propuestas.	
f. Número de productos que requerirían normas separadas indicando si se trata de productos sin elaborar, semielaborados o elaborados, e información sobre el fundamento de la necesidad de elaborar normas separadas.	
g. Información sobre trabajos ya emprendidos por otras organizaciones en este campo o propuestos por un organismo u organismos intergubernamentales pertinentes, incluido un análisis de las áreas en que pueda haber complementariedades, lagunas, duplicaciones, o conflictos con las actividades mencionadas.	

Elementos requeridos	Nota
Requisitos establecidos por el CCFO en su 16.ª reunión (para propuestas de nuevas normas o inclusión de nuevos aceites o grasas)	
a. Nivel del comercio internacional- volumen, valor y patrón de comercio actual o previsto/potencial.	
b. Ámbito - justificación para inclusión en el ámbito de la norma y pruebas de que el aceite se presenta en un estado apto para el consumo humano.	
c. Información taxonómica – datos completos de todas las especies de plantas de donde se obtiene el aceite.	
d. Donde proceda, alcance de la diferencia – en qué medida el nuevo aceite propuesto se diferencia de aquellos incluidos en [el proyecto] la actual Norma para aceites vegetales especificados, incluidos, por ejemplo, factores tales como variaciones en la composición química y/o las propiedades físicas y/o los aspectos nutricionales o propiedades del aceite.	
e. Además de lo descrito anteriormente, se debería incluir cualquier otra información pertinente, juntamente con detalles de la “Composición esencial y factores de calidad” propuestos.	